

PÁRRAFO. Las disposiciones de los artículos 1 y 2 del presente decreto, en relación a la ampliación del Santuario de Mamíferos Marinos de los Bancos de La Plata y La Navidad, entrarán en vigor tan pronto se adopte la actualización del Plan de Manejo dispuesta en la parte capital del presente artículo.

ARTÍCULO 4. Envíese al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 196-24 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos ubicadas en el municipio Navarrete, provincia Santiago de los Caballeros, propiedad de distintas personas, para ser destinadas a la construcción de la Avenida Circunvalación de Navarrete, provincia Santiago. G. O. No. 11146 del 15 de abril de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 196-24

CONSIDERANDO: Que el Estado dominicano, a través del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), tiene interés en la construcción de la avenida circunvalación de Navarrete, provincia de Santiago, en busca de solución al problema de viabilidad, accesibilidad y movilidad de dicha avenida, para evitar los constantes y lamentables taponamientos que se producen en la localidad.

CONSIDERANDO: Que, para cumplir con el objetivo antes señalado, se hace necesaria la adquisición por parte del Estado dominicano de varias porciones de terrenos de propiedad privada, a través de la realización del proceso de expropiación establecido en la Ley núm. 344, que dispone un procedimiento especial para las expropiaciones intentadas por el Estado.

VISTA: La solicitud identificada con la Referencia núm. DME/0388/2024, del 14 de marzo de 2024, remitida por el ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, al consultor jurídico del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Se declaran de utilidad pública e interés social, para ser destinadas a la construcción de la avenida circunvalación de Navarrete, provincia de Santiago, las porciones de terrenos y mejoras, ubicadas dentro de las parcelas indicadas a continuación:

1. Una porción de terreno con un área superficial de 3,597.82 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 279 del distrito catastral núm. 2, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Pedro Juan Reyes.
2. Una porción de terreno con un área superficial de 19,528.07 m², dentro del inmueble identificado como las parcelas números 66 y 287 del distrito catastral números 14 y 02, respectivamente del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Danilo Antonio Rosario.
3. Una porción de terreno con un área superficial de 6,613.22 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 288, del distrito catastral núm. 02 del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Buenaventura de León.
4. Una porción de terreno con un área superficial de 2,146. m², dentro del inmueble identificado como las parcelas números 66 y 287, del distrito catastral núm. 14 y 02, respectivamente, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de María Martínez.
5. Una porción de terreno con un área superficial de 1,168.82 m², dentro del inmueble identificado como la parcelas Nos.66 y 287, del distrito catastral números 14 y 02, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Elías Martínez.
6. Una porción de terreno con un área superficial de 775.64 m², dentro del inmueble identificado como las parcelas números 66 y 287 del distrito catastral núm. 14 y 02, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Rigoberto Tavaréz Cabrera.
7. Una porción de terreno con un área superficial de 34,219.33 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 280, del distrito catastral núm. 02 del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Pedro Juan Reyes.

8. Una porción de terreno con un área superficial de 58,645.34 m² dentro del inmueble identificado con la designación catastral núm. 310636723244, matrícula núm. 0200150741 y las parcelas números 12, 32 y 322, D, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de la empresa José Leonardo Reyes V., S. A. S. y Emilio Reyes.
9. Una porción de terreno con un área superficial de 11,173.77 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 322, matrícula núm. 0200008995 del distrito catastral núm. 32, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Salvador Veras Cabrera.
10. Una porción de terreno con un área superficial de 6,729.55 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 279, del distrito catastral núm. 2, del municipio Villa Bisonó, provincia Santiago, propiedad de Pedro Juan Reyes.
11. Una porción de terreno con un área superficial de 7,756.82 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 32, del distrito catastral núm. 8, del municipio Navarrete, propiedad de Pedro Juan Reyes.
12. Una porción de terreno con un área superficial de 33,129. m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 279, del distrito catastral núm. 02 del municipio Villa Bisonó, propiedad de Emilio Reyes.
13. Una porción de terreno con un área superficial de 265.67 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Euclides Peralta Matías.
14. Una porción de terreno con un área superficial de 158.01 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Michael Hidalgo Arias.
15. Una porción de terreno con un área superficial de 2,716.37 m², mejoras propiedad de José de Jesús Minaya Lozano.
16. Una porción de terreno con un área superficial de 192.56 m² mejoras propiedad de Carlos Martínez Mezquita.
17. Una porción de terreno con un área superficial de 208.96 m², mejoras propiedad de Joselin Joseph.
18. Una porción de terreno con un área superficial de 54.76 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Ruperto Guzmán Alcántara y Melissa Estela Vargas Disla.

19. Una porción de terreno con un área superficial de 73.37 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Rafael Lizardo Santana.
20. Una porción de terreno con un área superficial de 122.00 m² dentro del inmueble identificado como distrito catastral núm. 4 (Viejo carril) del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de José Pantaleón Cruz Hernández y Rosario del Carmen Cruz.
21. Una porción de terreno con un área superficial de 231.00 m² dentro del inmueble identificado como parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Pedro Gabriel Pérez González.
22. Una porción de terreno con un área superficial de 21.52 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de José Juan Genao.
23. Una porción de terreno con un área superficial de 160.42 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Héctor Rafael García Martínez.
24. Una porción de terreno con un área superficial de 63.31 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Eleodoro Cabrera.
25. Una porción de terreno con un área superficial de 105.37 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Arisleyda Mercedes García Cabrera.
26. Una porción de terreno con un área superficial de 73.19 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Edy Rafael Hiraldo Genao.
27. Una porción de terreno con un área superficial de 111.64 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Ramón Infante Belliard.
28. Una porción de terreno con un área superficial de 171.46 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Dari Leydi Cabrera.
29. Una porción de terreno con un área superficial de 71.94 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Gladis María Cruz Francisco.

30. Una porción de terreno con un área superficial de 102. m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Alfredo Cabrera Cabrera.
31. Una porción de terreno con un área superficial de 92.19 m² dentro del inmueble identificado como mejoras, propiedad de Juanita Cabrera.
32. Una porción de terreno con un área superficial de 53.83 m² dentro del inmueble identificado como mejoras, propiedad de Marcia Concepción.
33. Una porción de terreno con un área superficial de 49. 15 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Carlos José Salas.
34. Una porción de terreno con un área superficial de 74.65 m² dentro del inmueble identificado como mejoras propiedad de Odalis Hernández de Tavarez.
35. Una porción de terreno con un área superficial de 52.58 m² dentro del inmueble identificado como mejoras propiedad de Miguel Antonio Valerio.
36. Una porción de terreno con un área superficial de 12.00 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Gleny Grullón Disla.
37. Una porción de terreno con un área superficial de 45.24 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de José Miguel Landof Mata.
38. Una porción de terreno con un área superficial de 42.52 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Juan Julio Cordero Pérez.
39. Una porción de terreno con un área superficial de 45.21 m² dentro del inmueble identificado como mejoras propiedad del Pablo Francisco Fernández Vargas.
40. Una porción de terreno con un área superficial de 18.16 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Pascual Clase Hernández.
41. Una porción de terreno con un área superficial de 48.74 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Francisco Reyes Navarro.
42. Una porción de terreno con un área superficial de 85.27 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Ana Altagracia Colon Arias.

43. Una porción de terreno con un área superficial de 480.15 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de José Elpidio Clases y Mildre Mercedes Paulino de Clases.
44. Una porción de terreno con un área superficial de 122.15 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Zardy María Ortiz Santos.
45. Una porción de terreno con un área superficial de 41.44 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Darky Toribio Alvarez.
46. Una porción de terreno con un área superficial de 82.35 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Jackson Jean.
47. Una porción de terreno con un área superficial de 59.33 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Leocadia Rodríguez Castro.
48. Una porción de terreno con un área superficial de 73.37 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Mimose Alcide.
49. Una porción de terreno con un área superficial de 63.70 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Estebanía Peña Sánchez.
50. Una porción de terreno con un área superficial de 107.87 m² dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Odalys Hernández de Tavarez.
51. Varias mejoras consistentes en una (1) habitación construida de block, techo de zinc, y una (1) vivienda construida de madera, techo de zinc y piso de cemento pulido, ubicado dentro del ámbito, dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Fenelón Alfita.
52. Una porción de terreno con un área superficial de 62.33 m², dentro del inmueble identificado como la parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de José Aneudy Cabrera Padilla.
53. Una porción de terreno con un área superficial de 83.60 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Domingo Nicolás Núñez Toribio.

54. Una porción de terreno con un área superficial de 98.87 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm.4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Cristino García García.
55. Una porción de terreno con un área superficial de 54.52 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Lilian Gómez Hiraldo.
56. Una porción de terreno con un área superficial de 205.65 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Altagracia Billini de Peña.
57. Una porción de terreno con un área superficial de 181.92 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Jerainy Altagracia Guzmán de Polanco.
58. Una porción de terreno con un área superficial de 117.32 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Yenifer Claribel Peña Amézquita.
59. Una porción de terreno con un área superficial de 97.60 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Jacinto Peralta Román.
60. Una porción de terreno con un área superficial de 755.65 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 231, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Felicita Antonia Núñez Puello de Ruiz.
61. Una porción de terreno con un área superficial de 265.67 m², dentro del inmueble identificado como parcela núm. 131, del distrito catastral núm. 4 del municipio Navarrete, provincia Santiago, propiedad de Euclides Peralta Matías.

PÁRRAFO. Los terrenos descritos en el artículo 1 serán transferidos al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC).

ARTÍCULO 2. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) a realizar los pagos correspondientes, siempre sustentados en las tasaciones de la Dirección General de Catastro Nacional, institución del Estado creada para tales fines.

ARTÍCULO 3. En caso de que no se llegue a un acuerdo amigable con los propietarios de los terrenos precedentemente descritos para su adquisición por parte del Estado dominicano, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) realizará todos los actos, procedimientos y recursos, tanto ordinarios como extraordinarios, de acuerdo con las leyes, para obtener su expropiación.

ARTÍCULO 4. Se declara de urgencia que el Estado dominicano entre en posesión de las porciones de terrenos indicadas, a fin de que puedan iniciarse de inmediato los trabajos señalados, luego de ser cumplidos los requisitos exigidos por la ley.

ARTÍCULO 5. Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), al director general de Bienes Nacionales, al Abogado del Estado y al Registrador de Títulos de Santiago, para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024); año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. núm. 197-24 que declara de utilidad pública e interés social varias porciones de terrenos ubicadas en la provincia Santiago de los Caballeros, propiedad de diferentes personas, para ser destinadas a la construcción del Proyecto de Saneamiento del Arroyo Gurabo y su entorno. G. O. No. 11146 del 15 de abril de 2024.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 197-24

VISTA: La Ley núm. 344, y sus modificaciones, sobre Procedimiento de Expropiación, del 29 de julio de 1943.

VISTO: El oficio remitido por el INAPA, núm. 000935, del 27 de noviembre de 2023.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se declara de utilidad pública e interés social, para ser destinada a la continuación de los trabajos de construcción del proyecto de saneamiento del Arroyo Gurabo y su entorno en Santiago de los Caballeros, las porciones de terrenos que se detallan a continuación:

1. Una porción de terreno de 10,200.00 m², dentro del ámbito de la parcela núm. 154-A, del distrito catastral núm. 6 del municipio Santiago de los Caballeros, propiedad del Ayuntamiento municipal de Santiago, amparada por la constancia anotada, matrícula núm. 0200199363, expedido por el registrador de títulos de Santiago.